

ANUNCIOS OFICIALES

INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Cambios oficiales de moneda pública dos el día 6 de febrero de 1956 de acuerdo con las disposiciones vigentes

Francos (1)	3.128
Libras	30.661
Dólares	10.951
Francos suizos	252.977
Francos belgas	21.901
Florines	288.157
Escudos	38.086
Coronas suecas	2.116
Coronas danesas	1.585
Coronas noruegas	1.533
Deutschmarks	2.607

(1) Este tipo podrá sufrir las modificaciones que se deriven del régimen francés de cambios

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Servicio Nacional del Trigo.—Jefatura Provincial de Navarra

EXTRAVÍO

Habiéndose extraviado el resguardo A4-AC-1, ejemplar del vendedor, serie Ab número 835.678, impreso expedido con el número 1.940 de orden por el Almacén de Carcastillo, importante 7.155,60 pesetas, se previene a la persona en cuyo poder se halle, que lo presente en las oficinas de esta Jefatura Provincial, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se haga efectivo el referido resguardo si no es a su legítimo dueño, quedando el mismo día sin valor ni efecto transcurridos que sean dos meses desde la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO y «Boletín Oficial» de la provincia sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto.

Pamplona, 24 de enero de 1956.—El Jefe provincial (ilegible).

90—O.

REGION AEREA CENTRAL

Servicio de Obras

JUNTAS ECONÓMICAS

Se convoca a subasta pública la ejecución de la obra «Reparación de cubiertas en la Maestranza Aérea de Cuatro Vientos», por un importe de ochocientas un mil seiscientos cuarenta y siete pesetas con diecisiete céntimos (801.647,17 pesetas), incluidos los beneficios de contrata, 9 por 100 de beneficio industrial, 2,5 por 100 de administración y 1 por 100 para conservación de la obra durante el plazo de garantía. El importe de la fianza provisional es de dieciséis mil treinta y dos pesetas con noventa y cuatro céntimos (16.032,94 pesetas). Los pliegos de condiciones técnicas y legales, modelo de proposición, así como los demás documentos del proyecto, podrán examinarse en las oficinas de este Servicio, Martín de los Heros, 51, cuarta planta, todos los días laborables, a las horas de oficina. La apertura de pliegos tendrá lugar a las doce y cuarto horas del día 23 del corriente.

El adjudicatario, al día siguiente de la adjudicación provisional, presentará el programa de trabajo a que se refiere el artículo 1.º del Decreto de la Presidencia del Gobierno de 24 de junio

de 1955 (BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO número 186).

El importe de los anuncios, de cuenta del adjudicatario.

Madrid, 2 de febrero de 1956.—El Comandante Secretario de la Junta, Jesús Artigas.
423—O.

Se convoca a subasta pública la ejecución de la obra «Almacén para transmisiones y protección de vuelo en la Escuela básica de Matacán (Salamanca)», por un importe de cuatrocientas noventa y siete mil ciento trece pesetas con cuarenta y siete céntimos (497.113,47 pesetas), incluidos los beneficios de contrata, 9 por 100 de beneficio industrial 2,5 por 100 de administración y 1 por 100 para conservación de la obra durante el plazo de garantía. El importe de la fianza provisional es de nueve mil novecientos cuarenta y dos pesetas con veintiseis céntimos (9.942,26 pesetas). Los pliegos de condiciones técnicas y legales, modelo de proposición, así como los demás documentos del proyecto, podrán examinarse en las oficinas de este Servicio, Martín de los Heros, 51, cuarta planta, y en Salamanca, calle de Monterrey, número 7, todos los días laborables, a las horas de oficina. La apertura de pliegos tendrá lugar a las once y media horas del día 23 del corriente, en la Jefatura de este Servicio.

El adjudicatario, al día siguiente de la adjudicación provisional, presentará el programa de trabajo a que se refiere el artículo 1.º del Decreto de la Presidencia del Gobierno de 24 de junio de 1955 (BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO número 186).

El importe de los anuncios, de cuenta del adjudicatario.

Madrid, 2 de febrero de 1956.—El Comandante Secretario de la Junta, Jesús Artigas.

424—O.

COMANDANCIA DE OBRAS DE LA PRIMERA REGION MILITAR

Se admiten ofertas para la ejecución de obras, por concurso, del «Proyecto de reforma de la red de captación de aguas y reparaciones en los depósitos de la misma en el Sanatorio Generalísimo de Guadarrama» (número 2.505 del L. C. I.), por un importe de 584.900 pesetas, hasta las doce horas del 16 de febrero corriente.

Los documentos relacionados con esta obra estarán a disposición de los concurrentes en las oficinas de esta Comandancia.

Madrid, 1 de febrero de 1956.—El Coronel Ingeniero Comandante, Salvador Ponte y Conde.

434—O.

DELEGACION NACIONAL DE SINDICATOS

Obra Sindical del Hogar y de Arquitectura

DEVOLUCIÓN DE FIANZA

Por la presente, según dispone la Ley de Contratación de Obras Públicas, se hace público que durante el plazo de un mes, contado a partir de la fecha de la publicación de esta nota, pueden recurrir contra la fianza definitiva depositada los posibles reclamantes a don Daniel Quintero López, en su carácter de adjudicatario de las obras de construcción del grupo «Generalísimo Franco» de 20 viviendas protegidas, en Mancha Real (Jaén), ya que, según comunicación de 25 de junio del pasado año, el Instituto Nacional de la Vivienda ha dado por recibidas definitivamente tales obras, y en 27 de diciembre próximo pa-

sado ha aprobado la liquidación de las mismas.

Madrid, 27 de enero de 1956.—El Jefe Nacional de la Obra, Luis Valero Bermejo.

435—O.

DELEGACIONES DE HACIENDA

MADRID

Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación

CÉDULAS DE NOTIFICACIÓN DE FALLO

Desconociéndose el actual paradero de doña Betty Cartwright que últimamente tuvo su domicilio en María de Molina, número 15, Madrid, se le hace saber por el presente edicto lo siguiente:

El Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación en Comisión Permanente al conocer en su sesión del día 11 de enero de 1956 del expediente 977-54, instruido por aprehensión de un automóvil, ha acordado dictar el siguiente fallo:

Primero.—Declarar cometida una infracción de defraudación de menor cuantía comprendida en el apartado tercero del artículo segundo de la Ley de 11 de septiembre de 1953, en relación con el artículo cuarto de la Ley de 12 de diciembre de 1941, por importe de 26.161,75 pesetas.

Segundo.—Declarar responsable de la expresada infracción, en concepto de autora a doña Betty Cartwright.

Tercero.—Declarar que en los hechos no se estiman circunstancias modificativas de la responsabilidad.

Cuarto.—Imponer como sanción por dicha infracción la multa de 96.013,62 pesetas, equivalente al 367 por 100 de los derechos arancelarios defraudados, y que en caso de insolvencia se le exija el cumplimiento de la pena subsidiaria de privación de libertad, a razón de un día de prisión por cada diez pesetas de multa no satisfecha, y dentro de los límites de duración máxima señalados en el caso cuarto del artículo 22 de la Ley.

Quinto.—Disponer la intervención del automóvil aprehendido, que quedará afecto al pago de la sanción impuesta, mientras que ésta no se haga efectiva en aplicación de la circular de la Inspección General del Ministerio de Hacienda de 14 de septiembre de 1941, y caso de satisfacerse la multa impuesta se procederá a la reexportación del vehículo, con aplicación del Decreto de 10 de marzo de 1950.

Sexto.—Declarar haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

Las sanciones impuestas deberán ingresarse, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días, contados desde el siguiente al de esta notificación, transcurrido el cual se instruirá el correspondiente expediente para el cobro por vía de apremio, con el recargo del 20 por 100.

Asimismo se le comunica que contra el expresado fallo puede recurrir en alzada ante el Tribunal Económico Administrativo Central, presentando el oportuno recurso en esta Secretaría en el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la presente notificación, significando que dicho recurso no suspende la ejecución de los pronunciamientos dictados en este fallo (caso primero del artículo 85 y caso primero del artículo 102 de la Ley).

Lo que se publica en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 37 del Reglamento de Procedimiento económico-administrativo de 29 de julio de 1924.

Madrid 30 de enero de 1956.—El Secretario del Tribunal (ilegible).—Visto bueno, P. el Delegado de Hacienda, Presidente (ilegible).

407—O.

Desconociéndose el actual paradero de Otto Crone, que últimamente tuvo su domicilio en Ruiz de Alarcón, 27, sexto, Madrid, se le hace saber por el presente edicto lo siguiente:

El Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación, en Comisión Permanente, al conocer en su sesión del día 18 de enero de 1956 del expediente 788 de 1954, instruido por aprehensión de un automóvil, ha acordado dictar el siguiente fallo:

Primero.—Declarar cometida una infracción de defraudación de menor cuantía comprendida en apartado tercero, artículo segundo, vigente Ley, en relación artículo cuarto Ley 31 diciembre 1941, por importe de 36 628,25 pesetas.

Segundo.—Declarar responsable de la expresada infracción, en concepto de autor, a don Otto Crone.

Tercero.—Declarar que en los hechos no se estiman circunstancias modificativas de la responsabilidad.

Cuarto.—Imponer como sanción por dicha infracción la multa de 134.425,87 pesetas, equivalente al 367 por 100 de los derechos arancelarios defraudados, y que en caso de insolvencia se le exija el cumplimiento de la pena subsidiaria de privación de libertad, a razón de un día de prisión por cada diez pesetas de multa no satisfecha, y dentro de los límites de duración máxima señalados en el caso cuarto del artículo 22 de la Ley.

5.º Disponer la intervención del automóvil aprehendido, que quedará afecto al pago de la sanción impuesta mientras ésta no se haga efectivo, en aplicación de la Circular de la Inspección General del Ministerio de Hacienda de 14-9-51, y caso de satisfacerse la multa impuesta se procederá a la reexportación del vehículo, en aplicación del Decreto de 10 de marzo de 1950.

6.º Declarar haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

Las sanciones impuestas deberán ingresarse, precisamente en efectivo en esta Delegación de Hacienda en el plazo de quince días, contados desde el siguiente al de esta notificación, transcurrido el cual se instruirá el correspondiente expediente para el cobro por vía de apremio con el recargo del 20 por 100.

Asimismo se le comunica que contra el expresado fallo puede recurrir en alzada ante el Tribunal Económico Administrativo Central presentando el oportuno recurso en esta Secretaría en el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la presente notificación, significando que dicho recurso no suspende la ejecución de los pronunciamientos dictados en este fallo (caso primero artículo 85 y caso primero artículo 102 de la Ley).

Lo que se publica en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 37 del Reglamento de Procedimiento económico-administrativo de 29 de julio de 1924

Madrid, 30 de enero de 1956.—El Secretario del Tribunal (ilegible).—Visto bueno: por el Delegado de Hacienda, Presidente (ilegible).

413—O.

EDICTOS CITANDO A SESIÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 37 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-administrativo, se notifica a don Francisco Esteban, don Carlos Baz y don Carlos Abarco, cuyo último domicilio se desconoce, inculcado en el expediente núm. 1.168 de 1955, instruido por aprehensión de cuatro máquinas de escribir portátiles, que a las diez horas del día 15 de febrero de 1956 se reunirá este Tribunal constituido en Comisión Permanente, para ver y fallar el citado expediente a cuya sesión podrán concurrir por sí mismos o representados por Abogado en ejercicio con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a derecho, advirtiéndoles lo que determinan los artículos 77, 78, 79 y 84 de la vigente Ley de

Contrabando y Defraudación, de 11 de septiembre de 1953.

Madrid, 30 de enero de 1956.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno, P. el Delegado de Hacienda, Presidente (ilegible). 408—O.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 37 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-administrativo, se notifica a don José Laraga, cuyo último domicilio conocido era en Pensión Vaquero, calle de Atocha, número 16, Madrid, inculcado en el expediente número 1.168 de 1955, instruido por aprehensión de cuatro máquinas de escribir, que a las diez horas del día 15 de febrero de 1956 se reunirá este Tribunal constituido en Comisión Permanente para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrá concurrir por sí mismo o representado por Abogado en ejercicio con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a derecho, advirtiéndole lo que determinan los artículos 77, 78, 79 y 84 de la vigente Ley de Contrabando y Defraudación, de 11 de septiembre de 1953.

Madrid, 2 de febrero de 1956.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno: Por el Delegado de Hacienda, Presidente (ilegible).

474—O.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 37 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-administrativo, se notifica a don Gonzalo Gómez y don Frank Post, cuyo último domicilio conocido era en Velázquez, número 30, Tánger, y Santa Catalina, número 7 (Pensión Prado), Madrid, inculcados en el expediente número 1.167 de 1955, instruido por aprehensión de máquinas de escribir y un carro doble, que a las diez horas del día 15 de febrero de 1956 se reunirá este Tribunal, constituido en Comisión Permanente, para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrán concurrir por sí mismos o representados por Abogado en ejercicio con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a derecho, advirtiéndoles lo que determinan los artículos 77, 78, 79 y 84 de la vigente Ley de Contrabando y Defraudación de 11 de septiembre de 1953.

Madrid, 30 de enero de 1956.—El Secretario (ilegible).—V.º B.º: Por el Delegado de Hacienda, Presidente (ilegible).

409—O.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 37 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-administrativo, se notifica a don Alfonso Pérez Vega y don M. Acedo, domiciliados, respectivamente, en Madrid y Rozás (Cáceres) o también Madrid, inculcados en el expediente número 351 de 1955, instruido por aprehensión de máquina de escribir, que a las diez horas del día 15 de febrero de 1956 se reunirá este Tribunal, constituido en Comisión Permanente, para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrán concurrir por sí mismos o representados por Abogado en ejercicio con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a derecho, advirtiéndoles lo que determinan los artículos 77, 78, 79 y 84 de la vigente Ley de Contrabando y Defraudación de 11 de septiembre de 1953.

Madrid, 28 de enero de 1956.—El Secretario (ilegible).—V.º B.º: Por el Delegado de Hacienda, Presidente (ilegible).

410—O.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 37 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-administrativo, se notifica a Droguerías Reunidas, cuyo último domicilio conocido era en avenida de José Antonio, número 104, Lugo, in-

culpada en el expediente número 908 de 1955, instruido por aprehensión de placas fotográficas, que a las diez horas del día 15 de febrero de 1956 se reunirá este Tribunal, constituido en Comisión Permanente, para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrá concurrir por sí mismo o representado por Abogado en ejercicio con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a derecho, advirtiéndole lo que determinan los artículos 77, 78, 79 y 84 de la vigente Ley de Contrabando y Defraudación de 11 de septiembre de 1953.

Madrid, 28 de enero de 1956.—El Secretario (ilegible).—V.º B.º: Por el Delegado de Hacienda, Presidente (ilegible).

411—O.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 37 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-administrativo, se notifica a don Messod Cohen, don Leon Eljarrat Castell y don Francisco Carrasco Pérez, cuyo último domicilio conocido era en Hotel Gran Via, el primero, y desconocido los dos últimos, inculcados en el expediente número 1.166 de 1955, instruido por aprehensión de máquinas de escribir y calcular, que a las diez horas del día 15 de febrero de 1956 se reunirá este Tribunal, constituido en Comisión Permanente, para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrán concurrir por sí mismos o representados por Abogado en ejercicio con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a derecho, advirtiéndoles lo que determinan los artículos 77, 78, 79 y 84 de la vigente Ley de Contrabando y Defraudación de 11 de septiembre de 1953.

Madrid, 28 de enero de 1956.—El Secretario (ilegible).—V.º B.º: Por el Delegado de Hacienda, Presidente (ilegible).

412—O.

DELEGACIONES DE INDUSTRIA

MURCIA

LEGALIZACIÓN Y AMPLIACIÓN

Peticionario: Don Antonio Martínez Méndez.

Emplazamiento: Lorca (Murcia).

Capital total: 78.500 pesetas.

Objeto de la petición: Legalizar en su industria de fabricación de chocolates: 1.º La ampliación de la misma instalando una concha accionada con motor de tres HP., y 2.º La sustitución de dos máquinas refinadoras de granito por otra de rodillos de acero de superficie igual a la suma de la de las otras dos.

Producción: 90.000 kilogramos anuales. Maquinaria y materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza de Orcasitas, número 1.

Murcia, 27 de enero de 1956.—El Ingeniero Jefe interino, José Caballero Sánchez.

902—O.

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Isidoro Sánchez Hernández.

Emplazamiento: Alcantarilla (Murcia).

Capital total: 40.000 pesetas.

Objeto de la petición: Instalar una nueva industria de fabricación de hielo, con una capacidad de producción de 350 kilogramos cada veinticuatro horas.

Maquinaria y primeras materias nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, por dupli-

gado, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza de Orcasitas, número 1.

Murcia, 27 de enero de 1956.—El Ingeniero Jefe interino, José Caballero Sánchez.

903—O.

DISTRITOS MINEROS

MADRID

Rectificación

Habiéndose padecido error en la inserción del presente anuncio, publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 34, del día 3 de febrero de 1956, se reproduce a continuación debidamente rectificado.

Peticionario: Portland Iberia. S. A.

Ubicación: Castillejo-Añover de Tajo (Toledo)

Objeto de la petición: Ampliar la capacidad de producción de la actual fábrica de cemento portland artificial.

Capacidad de la ampliación: 140.000 toneladas anuales.

Maquinaria y materiales: Serán de importación el horno rotativo, el molino de primeras materias y el de clínquer, cuyo valor total es de 20.000.000 de pesetas. Son nacionales todos los elementos de transporte, material eléctrico y obra de fábrica por un total de 6.000.000.

Materias primas: Procedentes de canteras propias.

Capital a invertir: 26.000.000 de pesetas.

Se hace pública esta petición para que las personas o entidades que se consideren afectadas por la misma presenten por triplicado y debidamente reintegrados los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en esta Jefatura de Minas, calle de Juan de Medina, número 10.

Madrid, 24 de enero de 1956.—El Ingeniero Jefe, J. Milláns del Bosch.

826—O.

VALENCIA

REFORMA DE INSTALACIONES CON IMPORTACIÓN DE MAQUINARIA

Peticionario: Altos Hornos de Vizcaya, Sociedad Anónima.

Ubicación: Factoría de Sagunto (Valencia).

Objeto de la petición: Modernización de la destilería de alquitrán y aceite existente.

Capacidad de producción: Treinta y cinco toneladas diarias a tratar.

Maquinaria y materiales: De procedencia nacional y extranjera. De esta última se precisan: Un alfo flotador dos bombas dosificadoras, seis controles de colada, un registrador de temperatura, otro de presión, un indicador de temperatura, un regulador de presión, dos centrifugadoras de eje horizontal, un grupo frigorífico para 20.000 frigorías hora, con un importe total de 2.159.200 pesetas, en francos franceses incluidos planos y asistencia técnica.

Materias primas a tratar: De procedencia nacional.

Capital a invertir: 1.899.200 pesetas.

Se hace pública esta petición para que las personas o entidades que se consideren afectadas por las mismas presenten por triplicado y debidamente reintegrados los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en esta Jefatura de Minas, plaza de Teuan, número 1.

Valencia, 27 de enero de 1956.—El Ingeniero Jefe (ilegible).

942—O.

CONFEDERACIONES HIDROGRAFICAS

GUADIANA

CONCESIONES DE AGUAS PÚBLICAS

Habiéndose formulado en esta Confederación la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Don Daniel Calero Orozco.

Nombre y domicilio de su representante en Ciudad Real: Don Aquilino Ruiz Muñoz.

Clase de aprovechamiento: Riego de 20 hectáreas de la finca «La Mina de Albalá».

Cantidad de agua que se pide: Treinta y cuatro litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Guadiana.

Términos municipales en que radicarán las obras: Badajoz.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Confederación Hidrográfica, sitas en Ciudad Real, calle de la Mejora, número 2, segundo, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazos y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo que será suscrita por los mismos.

Ciudad Real, 26 de enero de 1956.—El Ingeniero Director adjunto, Joaquín Larrañeta Vidal.

834—O.

Habiéndose formulado en esta Confederación la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Don Aurelio Rodríguez Rivera.

Nombre y domicilio de su representante en Ciudad Real: Don Benito Calahorra Alvarez.

Clase de aprovechamiento: Puesta en riego de 33 hectáreas por elevación a motor de la finca «Valhondo».

Cantidad de agua que se pide: 33 litros por segundo continuo y hectárea.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Guadiana, en las proximidades de su incursión en Portugal.

Términos municipales en que radicarán las obras: Badajoz.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Confederación Hidrográfica, sitas en Ciudad Real, calle

de la Mejora, número 2, segundo, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazos y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Ciudad Real, 23 de enero de 1956.—El Ingeniero Director adjunto, Joaquín Larrañeta Vidal.

828—O.

Habiéndose formulado en estos Servicios la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Don José Guillén Calderón de la Barca.

Nombre de su representante en Ciudad Real: Don Francisco Montoya Blanco.

Clase de aprovechamiento: Riego de 13.548 hectáreas del Guadiana.

Cantidad de agua que se pide: 16,80 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Guadiana.

Términos municipales en que radicarán las obras: Don Benito (Badajoz)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de estos Servicios Hidráulicos, sitas en Ciudad Real, calle de la Mejora, número 2, segundo, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazos y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Ciudad Real, 26 de noviembre de 1955. El Ingeniero Director adjunto, Joaquín Larrañeta Vidal.

810—O.

A Y U N T A M I E N T O S

MADRID

Secretaría

El Excmo. Ayuntamiento Pleno ha acordado, en sesión de 16 de diciembre de 1955, anunciar concurso-subasta para contratar las obras de construcción del segundo tramo del colector del arroyo de los Pinos, con sujeción a los pliegos de condiciones redactados al efecto y por el presupuesto de contrata de 2.840.306,02 pesetas.

Los licitadores, que podrán presentarse por sí o por otra persona o Sociedad, con poder en estos últimos casos bastantado a costa del licitador, por el Ilmo. Sr. Secretario de la Corporación siempre que no se hallen incurso en ninguna de las causas que enumeran los artículos cuarto y quinto del Reglamento de Contratación, consignarán previamente, como garantía provisional, la cantidad de 57.205,35 pesetas en la Caja General de Depósitos o en la Depositaria Municipal acompañando a los respectivos resguardos los sellos correspondientes al arriendo municipal establecido, y el rematante, la definitiva correspondiente, según se determina en el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, de 9 de enero de 1953.

El plazo del concurso-subasta será el de veinte días hábiles, que empezarán a correr y contarse a partir del día siguiente hábil al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, y durante dicho plazo podrán presentarse las proposiciones y documentación exigida, en el Negociado de Subastas de la Secretaría, durante las horas de diez a una.

Los correspondientes pliegos de condiciones presupuesto, planos y demás antecedentes relacionados con el concurso-subasta, se hallarán de manifiesto en dicho Negociado de Subastas, durante las horas oficiales.

Los licitadores presentarán, la documentación para participar en el concurso-subasta, en dos sobres cerrados y lacrados, si lo juzgan oportuno, conteniendo el primero, que se titulará «Referencias», todos los documentos que se mencionan en el pliego de condiciones económico-administrativas, y el segundo que se titulará «Oferta económica» incluirá la proposición, con arreglo al modelo inserto en este anuncio.

La falta de cualquiera de los documentos exigidos será causa suficiente para que por la Mesa sea desechada la proposición, sin derecho a reclamación alguna.

Terminado el plazo de presentación de proposiciones y documentación, se procederá al día siguiente hábil a las trece horas, en la Primera Casa Consistorial, por la Mesa constituida al efecto, a la apertura de los sobres presentados con las «Referencias» y documentación exigida.

El contenido de los sobres abiertos en dicho acto, pasará a los Servicios competentes, los que, previo informe correspondiente, determinarán los que deban ser admitidos a la segunda parte de la licitación y los que hayan de quedar eliminados.

Determinados los concursantes admitidos y los eliminados, se anunciará dicho resultado en el «Boletín Oficial» de la provincia, con indicación de la fecha de la apertura de los segundos sobres, «Oferta económica», para cuyo acto se entenderán citados todos los licitadores, procediéndose a la adjudicación provisional a la oferta más económica, levantándose la correspondiente acta administrativa, y se iniciará el mismo con la destrucción de los sobres que hubiesen sido eliminados.

Anunciado este concurso-subasta durante el plazo de ocho días conforme establece el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, de 9 de enero de 1953, no se presentó contra el mismo reclamación alguna.

Todos cuantos gastos origine este concurso-subasta serán de cuenta del adjudicatario.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos.

Madrid, 31 de enero de 1956.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorba.

Modelo de proposición.

Don que vive en se ha enterado de los anuncios publicados en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el Boletín Oficial de la provincia de los días para contratar las obras de construcción del segundo tramo del colector del arroyo de los Pinos y se comprometo tomar a su cargo dichas obras con estricta sujeción a los pliegos de condiciones y por los precios tipos, o con la baja de (tanto por ciento, en letra) a los precios tipos.

Madrid, de 1956.
(Firma del proponente.)

416-0

PUERTOLLANO

Hallándose vacante la plaza de Arquitecto municipal de este Ayuntamiento, cumpliendo los acuerdos tomados por el Pleno de la Corporación Municipal, uno de ellos, en sesión ordinaria celebrada el 8 de agosto, y el otro, en sesión extraordinaria celebrada el 31 de octubre, ambas del pasado año 1955, se convoca a concurso, para su provisión en propiedad, estando dotada dicha plaza con el haber anual de 13.500 pesetas, más el 25 por 100 de dicha cantidad, de conformidad con lo establecido en el numerado 2 del artículo 242 del vigente Reglamento de Funcionarios de Administración Local, de 30 de mayo de 1952, con arreglo a las siguientes bases:

Primera. Quienes deseen tomar parte en este concurso deberán presentar en la Secretaría de este Ayuntamiento, en las horas de oficina y en los días hábiles, durante el plazo de treinta días naturales, contados desde el día siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, los siguientes documentos, debidamente reintegrados:

a) Instancia dirigida al señor Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de esta ciudad, firmada por el solicitante, en la que hará constar nombre y dos apellidos, naturaleza, ser español, tener más de veintitún años de edad y menor de cuarenta y cinco.

b) Certificación del acta de nacimiento, expedida por el Registro Civil, debidamente legalizada si pertenece a distinto distrito notarial.

c) Certificado negativo de antecedentes penales.

d) Certificado médico de no padecer enfermedad ni defecto físico que le impida el desempeño de sus funciones.

e) Certificación de buena conducta, expedida por el Alcalde de su domicilio.

f) Certificación de no comprenderle ninguno de los casos del artículo 36 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local.

g) Certificado de adhesión al glorioso Alzamiento Nacional.

h) Título de Arquitecto, o los documentos que legalmente lo testimonien o sustituyan, como certificado de haber aprobado todos los estudios oficiales para obtenerlo. Y los documentos que estime convenientes y que justifiquen los méritos profesionales que aleguen.

i) Justificantes que acrediten el estar al corriente en el pago de la contribución industrial.

Segunda. Los aspirantes ingresarán en la Depositaria de Fondos Municipales la cantidad de cien pesetas, en concepto de derechos para tomar parte en el concurso.

Tercera. La plaza objeto de este concurso está dotada con el haber anual de trece mil quinientas pesetas, más el 25 por ciento de la mencionada cantidad, según establece el número 2 del artículo 242 del vigente Reglamento de Funcionarios de Administración Local, de 30 de mayo de 1952.

Respecto a los honorarios de proyectos que se le encomienden como técnico al servicio de los Ayuntamientos, serán los que señalan el número 3 del artículo octavo del citado Reglamento, en consonancia con las tarifas de honorarios aprobadas por Real Decreto de primero de diciembre de 1922, o en su caso las disposiciones que en lo sucesivo se dicten.

Cuarta. El concursante que resulte designado para el ejercicio de dicha plaza tendrá el deber, sin excusa ni pretexto alguno, de residir en esta población.

Quinta. El Arquitecto municipal desempeñará las funciones propias de su profesión en relación con los intereses municipales y tendrá a su cargo y será de su competencia lo siguiente:

1.º Estudio y redacción de los proyectos, planos, presupuestos de obras que deben ejecutarse con fondos del Municipio o Establecimientos que de él dependan, o, al menos, estén subvencionados con cargo a los mismos, y las Memorias respectivas.

2.º La dirección e inspección de dichas obras, según los casos.

3.º Hacer que se cumplan los acuerdos del Pleno de la Corporación y Comisión Municipal Permanente, en lo concerniente a obras que estén bajo su dirección o inspección.

4.º Evacuar los informes que se le soliciten por la Alcaldía o Comisión Municipal de Obras.

5.º Revisar y comprobar las cuentas de suministros de agua y fluido eléctrico, tanto del Municipio como de las dependencias del mismo, instando a procurar que estos servicios se realicen con el mayor perfeccionamiento y economía.

6.º Vigilar la conservación y proponer los trabajos de reparación de la Casa Consistorial y demás edificios propiedad del Municipio.

Sexta. Sin perjuicio de que cada concursante pueda alegar los méritos que considere convenientes a su derecho, se tendrán como preferentes los siguientes:

a) Haber practicado con laboriosidad y suficiencia plaza análoga en Organismos del Estado, Diputaciones y Corporaciones Locales.

b) La posesión de títulos académicos profesionales.

c) El haber contraído méritos especiales para la administración local, como consecuencia de prestación de trabajos extraordinarios.

d) Premios obtenidos en la carrera, concursos, exposiciones, etc.

e) Cualquier otro mérito no detallado que esté relacionado con la profesión y que abone la capacidad técnica del concursante.

f) Será mérito especial ser Diplomado en Urbanismo en la Escuela Nacional de Administración y Estudios Urbanos.

Séptima. El Tribunal estará constituido por: Presidente, el Alcalde o Teniente de Alcalde en quien delegue, Vocales: Un funcionario del Ministerio de la Gobernación, en representación de la Dirección General de Administración Local; un representante del Colegio Oficial de Arquitectos de la provincia y el Secretario de la Corporación, que realizará las funciones de Secretario del Tribunal.

El Tribunal podrá apreciar libremente los méritos de cada concursante y declarar desierto el concurso si no considera con méritos suficientes a los que al mismo concurren.

Octava. El Tribunal elevará a la Corporación la oportuna propuesta de la plaza, a la que se atenderá aquélla, salvo que existiera una manifiesta infracción de las bases de esta convocatoria, ya que así lo preceptúa el artículo 323 de la vigente Ley de Régimen Local.

Novena. El concursante que resulte designado Arquitecto municipal deberá posesionarse de su cargo dentro del plazo

de un mes, contado a partir desde el siguiente día al de la notificación de nombramiento.

Puertollano, 20 de enero de 1956.—El Alcalde. Emilio Caballero Gallardo.
393-O.

ANUNCIOS PARTICULARES

BANCO DE GIJÓN

GIJÓN

CONVOCATORIA

Por acuerdo del Consejo de Administración de este Banco, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 52 de los Estatutos sociales y en la vigente Ley sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, se convoca a Junta general ordinaria de señores accionistas para el día veintisiete del actual mes de febrero, a las doce de la mañana, en el domicilio social, con arreglo al siguiente orden del día:

Lectura de la Memoria, balance y cuentas del ejercicio de 1955, aprobándolas en su caso, así como el reparto de beneficios, el informe emitido sobre dichos documentos por los señores accionistas censores de cuentas y la gestión del Consejo; verificar el nombramiento de Consejeros que han cumplido el tiempo reglamentario y el de los señores accionistas censores de cuentas para el ejercicio de 1956; autorizar al Consejo de Administración para aumentar el capital social actual a veinte millones de pesetas, modificando en consecuencia el artículo tercero de los Estatutos sociales; discutir y resolver las proposiciones que se presenten, y lectura y aprobación, en su caso, del acta de esta Junta.

En caso de que no concurriese número suficiente de accionistas, se celebrará dicha Junta, en segunda convocatoria, a las doce horas del día 28 del mismo mes de febrero en el lugar indicado.

Tienen derecho a concurrir a dicha Junta todos los señores accionistas que con sujeción a lo dispuesto en el artículo 57 de los Estatutos sociales obtengan tarjeta de asistencia en la Secretaría de este Banco antes del día 24 del corriente mes.

Este derecho es delegable en otro accionista por medio de poder o carta, en la forma prevista en el artículo 50 de dichos Estatutos.

Gijón, 6 de febrero de 1956.—El Consejero-Secretario. Paulino Antón Trespalacios.

993—P.

EMPRESA FANTASIO, S. A.

BARCELONA

Se convoca a los señores accionistas de «Empresa Fantasio, S. A.» a Junta general ordinaria de accionistas, que tendrá lugar en el domicilio de las oficinas de la Sociedad, calle Muntaner, número 168, principal, de esta ciudad, en primera convocatoria, el día veintiocho de febrero del año en curso, a las veinte horas; para tratar del siguiente

Orden del día

Primero.—Censura de la gestión de los Administradores de la Sociedad correspondiente al ejercicio de 1954-55.

Segundo.—Examen y decisión sobre el balance, cuentas del ejercicio, Memoria y sobre distribución de beneficios.

Tercero.—Nombramiento de censores de cuentas, para el ejercicio de 1955-56.

Para asistir a la Junta general ordi-

naría que se convoca es indispensable que los señores tenedores de acciones depositen sus títulos en las oficinas de la Sociedad, calle Muntaner, número 168, principal, de la ciudad de Barcelona, con cinco días de antelación a la celebración de la Junta, donde se les facilitará la papeleta de asistencia a la misma.

Los documentos relativos al balance del ejercicio 1954-55 estarán a disposición de los señores accionistas, desde quince días antes de la celebración de la Junta, en las oficinas de la Sociedad.

En el caso de que fuera preciso celebrar reunión en segunda convocatoria, por no reunirse en la primera el quórum de asistencia necesario, aquella tendrá lugar a la misma hora del día veintinueve de febrero del año 1956.

Barcelona, 4 de febrero de 1956.—El Consejo de Administración
898—P.

PRODUCTOS PIRELLI, S. A.

BARCELONA

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria que se celebrará en el domicilio social (Ronda de la Universidad, número 18), a las once horas del día 24 de febrero de 1956, en primera convocatoria, y a la misma hora del día siguiente, 25, en segunda convocatoria, según el siguiente orden del día:

1.º Presentación y aprobación, en su caso, de la Memoria y balance correspondientes al ejercicio social cerrado en 30 de septiembre último, y propuesta de reparto de beneficios.

2.º Nombramiento de censores de cuentas.

Para tener derecho de asistencia a la expresada Junta, es preciso presentar el resguardo acreditativo de haber depositado las acciones en la Caja social, con cinco días, por lo menos, de anticipación al fijado para la misma.

Barcelona, 30 de enero de 1956.—El Consejo de Administración.
973—P.

LA MERCANTIL SABADELLENSE

SABADELL

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad y en virtud de lo que dispone el artículo núm. 15 de los Estatutos sociales, se convoca Junta general de accionistas para el día 25 del mes en curso, a las tres de la tarde, en el domicilio social, San Pablo, núm. 117, al objeto de aprobar las cuentas y balance de 1955 y acordar reparto de beneficios.

Sabadell, 3 de febrero de 1956.—P. A., del Consejo de Administración, el Secretario. Juan Viñas.

994—P.

SOCIEDAD ANONIMA ESPAÑOLA DE DION-BOUTON

MADRID

De conformidad con los artículos 23 y siguientes de los Estatutos sociales, se convoca a los accionistas a Junta general, que se celebrará en Madrid, calle Raimundo Fernández Villaverde, 22, el día 27 del actual, a las doce y media de la mañana, para deliberar y resolver sobre el siguiente orden del día:

Modificación de los Estatutos sociales. Modificación del capital de la Sociedad.

Memoria y cuentas del ejercicio de 1955 y aprobación de la gestión del Consejo, hasta el día de la celebración de la Junta general.

Renovación del Consejo de Administración.

Los accionistas que quieran asistir a la Junta general deberán depositar sus acciones cinco días, por lo menos, antes de la reunión, en el domicilio social o en el Banco Zaragozano, donde se les entregará la oportuna tarjeta de asistencia.

Madrid, 1 de febrero de 1956.—El Presidente (ilegible).

995—P.

ASOCIACION MUTUO-BENEFICA DE FUNCIONARIOS DE LA ADMINISTRACION DE JUSTICIA

MADRID

La Junta general ordinaria convocada para el día 25 del corriente mes de febrero, tendrá lugar, a las once horas en la Sala Segunda de lo Civil de la Audiencia Territorial de Madrid, sita en la planta baja del Palacio de Justicia, y si no concurriese número suficiente de socios, céngase por hecha segunda convocatoria para el mismo día, a las once horas y treinta minutos, en el local dicho.

Orden del día

1.º Lectura del acta de la Junta general ordinaria celebrada, en segunda convocatoria, el día 27 de febrero de 1955.

2.º Lectura y aprobación de la Memoria relativa al año 1955.

3.º Estudio y aprobación del balance y liquidación de cuentas correspondientes al mismo año 1955.

Madrid, 3 de febrero de 1956.—El Secretario-Contador, P. A., el Consejero, Manrique Mariscal de Gante y de Gante.
999—P.

SOCIEDAD FARMACEUTICA DE ALZA, S. A. E.

ALZA-SAN SEBASTIAN (GUIPUZCOA)

Con arreglo a los Estatutos, se convoca a los señores accionistas y tenedores de bonos de fundador a Junta general ordinaria, que se celebrará el día 1 de marzo próximo, a las diez y media de la mañana, en el domicilio social, oficinas de la Sociedad, con objeto de dar lectura a la Memoria, gestión social, cuentas y balances del ejercicio de 1955 y nombramiento de Consejeros y censores de cuentas.

Para asistir a esta Junta es necesario depositar los títulos con cinco días de anterioridad.

Alza-San Sebastián, 31 de enero de 1956. El Consejo de Administración
1.003—P.

COMPANIA DE TRANSPORTES ALTO ARAGONESA, S. A.

HUESCA

Se convoca a los señores accionistas de esta Compañía a Junta general ordinaria, que se celebrará en el domicilio social, avenida del Generalísimo Franco, número 3, Huesca, en primera convocatoria, el día 25 de febrero de este año, a las once treinta horas de la mañana, y de no reunirse el quórum suficiente, en segunda, el día 26, a las doce horas.

Se deliberará y acordará sobre los siguientes puntos:

Lectura del acta anterior. Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance, cuenta de Pérdidas y Ganancias, y gestión del Consejo de Administración, relativa al ejercicio de 1955. Propuesta sobre aplicación de beneficios. Nombramientos de Consejeros, cubriendo las vacantes producidas reglamentariamente. Nombramiento de censores de cuentas para el ejercicio de 1956.

Rigen para la asistencia a esta Junta las condiciones particulares de los Estatutos y las generales prevenidas en la vi-

gente Legislación sobre Sociedades Anónimas.

Huesca, 2 de febrero de 1956.—El Consejo de Administración.
1.008-P.

«ELECTRA SAN VICENTE», S. A.

PAMPLONA

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad, y en cumplimiento de lo dispuesto en los Estatutos, se convoca a los señores accionistas de la misma a Junta general ordinaria, que se celebrará en Pamplona, calle de San Fermín, número 14, segunda izquierda, el miércoles día 24 de febrero actual, a las once de la mañana, para examinar las cuentas del ejercicio de 1955; nombramiento de accionistas censores para el ejercicio de 1956 y renovación parcial del Consejo.

De no reunirse número suficiente de acciones en primera convocatoria se celebrará la Junta, en segunda convocatoria, al día siguiente, en el mismo lugar y hora.

Pamplona, 1 de febrero de 1956.—El Presidente del Consejo, Silverio Oroz.
1009-P.

SARACOSTA, S. A.

MADRID

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria, que se celebrará el día 27 del actual, a las once horas y media de la mañana en el domicilio social, calle de Alcalá, 10 de esta capital, con el fin de proceder al examen y aprobación, si es requerida, de la Memoria, balance y cuentas así como de la gestión del Consejo de Administración correspondiente al ejercicio social de 1955; renovación estatutaria de un miembro del Consejo y nombramiento de accionistas censores de cuentas para el ejercicio de 1956.

En caso de no asistir suficiente número de accionistas para celebrar esta Junta en primera convocatoria, la citada reunión tendrá lugar el día 28 del mismo mes, a igual hora y en el mismo domicilio, en segunda convocatoria.

Madrid 3 de febrero de 1956.
1.016-P.

SOCIEDAD HULLERA SAN ESTEBAN, S. A.

PUERTOLLANO

El Consejo de Administración convoca a los señores accionistas a Junta general extraordinaria, que se celebrará el día 21 de febrero de 1956 a las cinco de la tarde, en el domicilio social calle de García Moreno 46, y a la misma hora del siguiente día, en el mismo local, en segunda convocatoria, para tratar del siguiente asunto: Prorroga del término de duración de la Sociedad.

Puertollano, 1 de febrero de 1956.—El Presidente del Consejo de Administración, Leonardo Rodríguez.
1.017-P.

COMPANIA ARRENCATARIA DEL MONOPOLIO DE FETROLEOS, S. A.

MADRID

CONCURSO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE DOS BUQUES-TANQUES, A MOTOR, DE 5.000 TONELADAS DE PESO MUERTO

Precisando esta Compañía construir dos buques-tanques a motor de unas 5.000 toneladas de peso muerto para el transporte de sus productos, invita a los As-

tilleros nacionales a presentar proposiciones para la construcción de dichos buques con arreglo al pliego de condiciones técnicas y administrativas, y al modelo de proposición que estará a disposición de los concursantes todos los días laborables de diez a una, en las Oficinas Centrales de la Compañía Departamento Marítimo, Torija, 9 Madrid, durante el plazo de admisión de proposiciones, que terminará el primero de marzo próximo, a las doce de la mañana.

Las proposiciones se entregarán en sobre cerrado y lacrado, en Secretaría General «Negociado de recepción de pliegos para Concursos», especificando en el mismo: «Oferta para el concurso de dos buques-tanques a motor de 5.000 toneladas de peso muerto».

La apertura de proposiciones se verificará con las formalidades previstas en los apartados siete y ocho de las «Normas para la Reparación y Nuevas Construcciones de la Flota del Monopolio».

Madrid, 3 de febrero de 1956.—El Director general.

1.006-P.

BOLSA DE BARCELONA

Ha sido acordada la inclusión en las cotizaciones oficiales de 63.725 acciones al portador, de 5.000 pesetas nominales, números 262.278 al 326.000, emitidas por «Fuerzas Eléctricas de Cataluña S. A.», Barcelona, 19 de enero de 1956.—El Síndico-Presidente, F. Gispart.
819-P.

BOLSA DE BARCELONA

Ha sido acordada la inclusión en las cotizaciones oficiales de 15.730 acciones al portador, de 500 pesetas nominales, números 330.331 a 346.060 emitidas por la Cia. de Industrias Agrícolas, Barcelona, 13 de enero de 1956.—El Síndico-Presidente, F. Gispart.
818-P.

BOLSA DE BARCELONA

Ha sido acordada la inclusión en las cotizaciones oficiales de 100.000 acciones al portador, de 500 pesetas nominales, números 400.001 a 500.000, emitidas por Eléctricas Leonesas, S. A., Barcelona, 13 de enero de 1956.—El Síndico-Presidente, F. Gispart.
816-P.

BOLSA DE PARCELONA

Ha sido acordada la inclusión en las cotizaciones oficiales de 102.000 acciones ordinarias, de 500 pesetas nominales números 101.354 a 203.353, emitidas por la Compañía de Fluido Eléctrico, Barcelona, 13 de enero de 1956.—El Síndico-Presidente, F. Gispart.
817-P.

EL ÁGUILA NEGRA, S. A.

COLOTO (OVIEDO)

CONVOCATORIA

El Consejo de Administración de esta Sociedad, convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria que se celebrará en el domicilio social, el día 25 de febrero próximo, a las once de la mañana, con objeto de deliberar acerca de la Memoria, examinar y aprobar, en su caso, el balance y cuentas del ejercicio de 1955, la gestión del Consejo acordar el reparto de los beneficios obtenidos, designar los accionistas censores de cuentas, verificar el nombramiento de un Consejero y acordar si procede autorizar al Consejo para instalar una nueva fábrica de anhídrido carbónico.

Para acreditar el derecho de asistencia es obligatorio que los señores accionistas que deseen asistir a la Junta depositen sus acciones en las Cajas de esta Sociedad o en las de algún Establecimiento bancario, y presentar los títulos o resguardos en las oficinas de esta Entidad, en Colloto, cinco días antes por lo menos, de la celebración de la misma.

Colloto (Oviedo) a 31 de enero de 1956. El Presidente del Consejo de Administración, Ignacio Herrero de Collantes.
1.007-P.

PRODUCTOS PIRELLI S. A.

BARCELONA

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria que se celebrará en el domicilio social (ronda de la Universidad, núm. 18), a las once y media horas del día 24 de febrero de 1956, en primera convocatoria y a la misma hora del día siguiente, 25, en segunda convocatoria, según el siguiente orden del día:

Modificación del artículo noveno de los Estatutos sociales.

Para tener derecho de asistencia a la expresada Junta es preciso presentar el resguardo acreditativo de haber depositado las acciones en la caja social con cinco días por lo menos de anticipación al fijado para la misma.

Barcelona 30 de enero de 1956.—El Consejo de Administración.
971-P.

NACIONAL PIRELLI S. A.

BARCELONA

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria que se celebrará en el domicilio social (ronda de la Universidad, núm. 18), a las doce horas del día 24 de febrero de 1956, en primera convocatoria, y a la misma hora del día siguiente, 25, en segunda convocatoria, según el siguiente orden del día:

1.º Presentación y aprobación, en su caso, de la Memoria y balance correspondientes al ejercicio social cerrado en 30 de septiembre último y propuesta de reparto de beneficios.

2.º Nombramiento de censores de cuentas.

Para tener derecho de asistencia a la expresada Junta es preciso presentar el resguardo acreditativo de haber depositado las acciones en la caja social con cinco días por lo menos de anticipación al fijado para la misma.

Barcelona, 30 de enero de 1956.—El Consejo de Administración.
972-P.

COMPANIA ESPAÑOLA DE MINAS DEL RIF

MADRID

PAGO DE DIVIDENDO

El Consejo de Administración de esta Compañía ha dispuesto que a partir del 15 del actual se proceda al pago del dividendo complementario acordado con cargo a los beneficios de ejercicio 1955.

El cobro, contra presentación del cupón número 52 y con deducción del impuesto de Utilidades, a cargo del accionista puede realizarse, mediante oportuna factura, en la Oficina Central de la Compañía (calle de Alcalá, 63), en los Bancos de Bilbao, de Vizcaya, Español de Crédito (Centrales y Sucursales) y en la oficina de la Compañía en Melilla.

Madrid, 1 de febrero de 1956.—El Presidente del Consejo de Administración.
976-P.

VILAFRANQUESA DE GAS, S. A.**VILAFRANCA DEL PANADES**

De conformidad con lo prevenido en los Estatutos sociales y en la Ley sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, se convoca Junta general ordinaria de accionistas, para someter a su deliberación y aprobación:

- a) Memoria y balance del ejercicio 1955.
- b) Renovación del Consejo de Administración.
- c) Nombramiento de censores de cuentas.

La Junta tendrá lugar el día 29 de febrero, a las tres y media de la tarde, en el edificio social, calle Beneficencia, número 17, de esta villa.

Para asistir a la misma será preciso haber depositado el número de acciones que establece el artículo 18 de los Estatutos.

Vilafranca del Panades, 1 de febrero de 1956.—El Presidente del C. de A., Juan Hill Ferret.

445-P.

AGUAS POTABLES DE ALCAZAR DE SAN JUAN, S. A.**ALCAZAR DE SAN JUAN**

Se convoca a nuestros señores accionistas a la Junta general ordinaria que el Consejo de Administración propone llevar a efecto el día 25 del actual, a las dieciséis horas, en su domicilio social (Independencia, 6, de esta población), bajo el siguiente orden del día:

- 1.º Lista de señores accionistas que concurren con el número de acciones y de votos que cada uno representa.
- 2.º Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la última sesión de Junta general.
- 3.º Cuentas, balance y Memoria de la gestión del Consejo, relativa al ejercicio de 1955, para su aprobación, si procediere.
- 4.º Renovación (ampliación) de cargos del Consejo.
- 5.º Aprobación o ratificación de gestiones y acuerdos del Consejo.
- 6.º Proposiciones de señores accionistas.

Recordamos que para asistir a esta reunión hay que acreditar la posesión de, por lo menos, 250 pesetas nominales en acciones, de un solo poseedor o de varios agrupados y representados por un mandatario. A cada "accionista" se le proveerá de una tarjeta "PROXIMA" que se obtiene en las oficinas sociales hasta el día 20 del corriente, y se le concederán tantos votos como veces sumen 250 pesetas las acciones que represente.

Si por falta del número legal de acciones no pudiera efectuarse esta Junta el día 25 señalado anteriormente, tendrá lugar al siguiente día hábil, 27, a la misma hora, en segunda convocatoria, sin más aviso.

Alcazar de San Juan, 1 de febrero de 1956.—El Secretario del Consejo, Heliodoro Sánchez Cervantes.

447-P.

CERAMICAS MANISES, S. A.**MANISES****JUNTA GENERAL ORDINARIA**

Se convoca a Junta general ordinaria a los señores accionistas de esta Entidad, que se celebrará el día 27 de febrero, a las diez de la mañana, en primera convocatoria, y el día 28, a la misma hora, si procede, en el domicilio social, con arreglo al siguiente orden del día:

1.º Examen, discusión y aprobación, si procede, de la Memoria, balance y cuenta de pérdidas y ganancias del pasado ejercicio.

2.º Examen de la labor del Consejo.

3.º Nombramiento de censores de cuentas para el presente ejercicio.

Acto seguido, y posteriormente a la celebración de la Junta general ordinaria, se convoca a Junta general extraordinaria, en las mismas fechas y lugar, con arreglo al siguiente orden del día:

1.º Reducción del capital social hasta 2.000.000 de pesetas.

2.º Cambio del domicilio social a la calle Cementerio, número 6, de la ciudad de Manises.

3.º Modificación de Estatutos.

Los señores accionistas que deseen asistir a las aludidas Juntas deberán cumplir lo dispuesto en el artículo 23 de los Estatutos.

1.018-P.

ALMACENES MATEO LOZANO, S. A.**VALLADOLID****CONVOCATORIA**

En cumplimiento de lo preceptuado en los Estatutos de esta Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria, que tendrá lugar el día 26 de febrero, a las once de la mañana, en primera convocatoria, en el domicilio social, plaza de los Leones de Castilla, 9, para tratar de los asuntos siguientes:

1.º Lectura de la Memoria, balance, inventario y cuenta de pérdidas y ganancias.

2.º Nombramiento de accionistas censores.

3.º Ruegos y preguntas.

De no reunirse el suficiente número de accionistas en la primera convocatoria, se celebrará segunda convocatoria el día 27 del mismo mes, a la misma hora fijada para la primera.

Valladolid, 2 de febrero de 1956.—El Secretario, Juan Manuel Herrera Lozano.—Visto bueno: El Presidente, Celso Lozano Capellán.

87-P.

RADIO RIOJA, E A J 18, S. A.**LOGRONO**

Por haberse padecido error en el presente anuncio, publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 29, del día 29 de enero de 1956, página 422 de su Anexo único, se inserta a continuación debidamente rectificado:

Se convoca a Junta general ordinaria de señores accionistas para el día 28 de febrero de 1956, en el domicilio social de la Entidad avenida de Portugal, 12, principal, a las seis de la tarde en primera convocatoria, y en segunda, si procede, a la misma hora y lugar, el siguiente día 29 del mismo mes y año, para tratar de:

Memoria y balance del ejercicio anterior.

Elección de señores censores de cuentas.

Reparto de beneficios.

Nombramiento de un señor Consejero; y

Ruegos y preguntas.

Se convoca para el mismo día 28 de febrero de 1956, a las siete de la tarde, en el mismo lugar indicado, en primera convocatoria, y en segunda, si procede, a la misma hora y lugar del siguiente día 29, a Junta general extraordinaria de señores accionistas, para tratar de:

Ampliación del capital social para mejora de material; y

Reforma de los Estatutos en la parte afectada por la ampliación.

Logroño, 26 de enero de 1956.—El Presidente del C. A., José Elizaga.

355-P.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA**JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION****MADRID****CÉDULA DE NOTIFICACIÓN Y EMPLAZAMIENTO**

En este Juzgado de Primera Instancia número tres se siguen autos por los trámites de los incidentes, a instancia de don Luis Jesus Fernández de Córdoba y Salabert, Duque de Medinaceli, con don José Carballido Pernas, doña Aurea Fernández Cid y don Avelino Sánchez Fernández, viuda e hijo, y herederos de don Julio Sánchez Rodríguez, y las demás personas que en concepto de causahabientes del don Julio Sánchez se crean con derecho a la sucesión del mismo, sobre resolución de contrato de arrendamiento, en los cuales se han dictado las siguientes

Providencia.—Juez Sr. Pinillos.—Madrid, veintiséis de diciembre de mil novecientos cincuenta y cinco.—El anterior escrito únase a los autos de su razón; y en su vista, se admite la demanda formulada a nombre del Excmo. Sr. don Luis Jesus Fernández de Córdoba y Salabert, Duque de Medinaceli, que se sustanciará por los trámites establecidos para los incidentes, y de la misma se confiere traslado a los demandados don José Carballido Pernas y doña Aurea Fernández y don Avelino Sánchez Fernández, viuda e hijos y herederos de don Julio Sánchez Rodríguez, a quienes se emplazará con entrega de las copias simples presentadas de dicha demanda y documentos, para que dentro del término de seis días comparezcan en los autos y la contesten, instándose dicha diligencia, por lo que se refiere al don José Carballido, en el local objeto del juicio, y en su último domicilio, calle de Ferraz, número 37, y por lo que afecta a doña Aurea Fernández, en el susodicho local.

Lo mandó y firma su señoría. Doy fe.—J. M. Miguel Pinillos.—Ante mí, Pedro Pérez Alonso. (Rubricados.)

Providencia.—Juez Sr. Pinillos.—Madrid, a veintiséis de enero de mil novecientos cincuenta y seis.—El anterior escrito únase a los autos de su razón, y proveyendo al mismo, entiéndase dirigida también la demanda contra las demás personas que en concepto de causahabientes se crean con derecho a la sucesión de don Julio Sánchez Rodríguez, a las que, así como a don José Carballido Pernas y doña Aurea Fernández Cid, como viuda del don Julio Sánchez, se les emplazará, fijando la oportuna cédula en el sitio público de costumbre del Juzgado y publicándola en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de esta provincia, a fin de que dentro del término de seis días comparezcan en los autos y contesten la demanda.

Lo mandó y firma su señoría.—Doy fe, J. M. Miguel Pinillos.—Ante mí, Pedro Pérez Alonso. (Rubricados.)

Y con el fin de que sirva de notificación y emplazamiento, en legal forma, a los fines y por el término expresados a los demandados don José Carballido Pernas y doña Aurea Fernández Cid, viuda y heredera de don Julio Sánchez

Rodríguez, y a las demas personas que en concepto de causahabientes del don Julio Sánchez se crean con derecho a la sucesión del mismo, apercibidos que de no comparecer les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho, y previniéndoles que las copias simples presentadas de la demanda y documentos quedan reservadas en Secretaría para serles entregadas si comparecen, se expide la presente, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de esta provincia, en Madrid, a veintisiete de enero de mil novecientos cincuenta y seis.—El Secretario, Pedro Fernández Alonso.

931—A. J.

BARCELONA

EDICTO

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número trece de los de Barcelona, en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario de la Ley Hipotecaria, instados por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que litiga al amparo del beneficio de pobreza, contra don Miguel Olivé Coll, se saca a pública subasta, por primera vez, con sus frutos y rentas, obras y mejoras y muebles incorporados de manera permanente, la siguiente finca, formada por agrupación, que se describe a continuación:

Cinco casas compuestas de bajos y huerto al detrás, señaladas con los números 73, 75, 77, 79 y 81, en la calle de Rafael de Casanova, de Molins de Rey; ocupan en junto una superficie de mil setecientos veinticuatro metros sesenta decímetros cuadrados aproximadamente; en parte del huerto se ha levantado una torre, en construcción. Linda: al frente, en una línea de veinticinco metros, con dicha calle; derecha entrando, con un callejón; izquierda, con Baldomero Vilagut Cañadell, y dorso, con el canal de la Infanta.

Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de San Feliu de Llobregat, al tomo 1.301 del Archivo, libro 50 de Molins de Rey, folio 145, finca número 2.177, inscripción primera.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día veintidós de marzo próximo y hora de las doce de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Que para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar en la mesa del Juzgado, o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento en efectivo del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiendo hacerse éste en calidad de celerito a tercero.

Que servirá de tipo para la subasta la cantidad de trescientas diez mil pesetas, pactada en la escritura de hipoteca, no admitiéndose postura inferior a dicho tipo, y que los gastos de ésta y demás inherentes hasta la total posesión de la finca serán de cuenta del rematante.

Barcelona, veinticuatro de enero de mil novecientos cincuenta y seis.—El Secretario, Hipólito Codesido.

418—A. J.

MALAGA

Don Julio Sánchez, Morales de Castilla, Juez de Primera Instancia de Vélez Málaga, con jurisdicción prorrogada a este de igual clase número uno de esta capital.

Hace saber: Que el día dos de marzo próximo, y hora de las once, tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado la venta en pública subasta por tercera vez de las siguientes fincas:

1.ª Una casa situada en la Carrera de Capuchinos de esta ciudad, demarcada con el número catorce, y dieciséis moderno, dieciocho antiguo, de la manzana ciento diecisiete; consta de planta baja con dos portales, ahacenes y patio y planta principal, destinada a habitaciones, lindando: por su derecha, con la casa número dieciocho; izquierda, con la del doce, y por la espalda, con terrenos del ejido, dentro de cuyos linderos se comprende una superficie de cuatrocientos doce metros cuarenta y cuatro decímetros cuadrados.

2.ª Otra casa, sita en la calle del Carmen, barrio del Perchel, de esta capital, distinguida con el número noventa y nueve moderno, diecisiete antiguo, manzana doscientos cuatro; lindera: por su derecha entrando, con la casa número ciento uno; por su izquierda, con la número noventa y siete, ambas de la misma calle, y por su fondo o espalda, con la del número sesenta de la calle de Peregrinos, y comprensiva de una extensión superficial de ochenta y un metros ochenta decímetros cuadrados.

3.ª Otra casa, sita en la calle del Peregrino, barrio del Perchel, de esta ciudad, distinguida con el número sesenta moderno, diecisiete antiguo, manzana doscientos cuatro; linda: por su derecha y por su izquierda, respectivamente, con la número cincuenta y ocho y sesenta y dos de la misma calle, y por su fondo o espalda, con la casa número noventa y nueve de la calle del Carmen, antes descrita, y comprensiva de una superficie que mide, con inclusión de medianerías, cincuenta y siete metros cuadrados.

4.ª Otra casa, sita en la calle llamada antes de Conchita y en la actualidad de Hernando de Zafra, de esta ciudad, distinguida con el número uno moderno, no consta el antiguo, si lo tuvo, ni el de la manzana, lindera: por su derecha, se sobrentiende saliendo, con la casa número nueve de la calle de Alfonso XII, hoy llamada Compás de la Victoria; por su izquierda, con la número tres de la calle Hernando de Zafra, y por su fondo o espalda, con patio de la número siete de la del Compás de la Victoria, y comprensiva de una extensión superficial de ciento veintitrés metros cinco decímetros cuadrados.

5.ª Edificio para almacén y viviendas, que hace frente al Sur en línea de sesenta y dos metros veinticuatro centímetros, con la carretera de Cádiz a Málaga, por donde se demarca con el número ciento, lindando a más por su derecha, o sea, al Oeste, en línea de treinta y ocho metros quince centímetros, con terrenos de que procede el solar que hoy forma una calle en proyecto, determinada como la número ochenta y cuatro; por su izquierda, o sea, al Este, en línea igual a la de la derecha, también con terrenos de la finca principal, destinada a formar la calle en proyecto número ochenta y cinco, y por su fondo, o sea, al Norte, en línea igual a la del frente, con la calle prolongación de la llamada de Jordán Marbella. Ocupa una total cabida de dos mil trescientos setenta y cuatro metros cuadrados con setenta y nueve decímetros cuadrados.

6.ª Las cinco sextas partes proindiviso de la siguiente finca: Una casa número cuarenta y ocho moderno de la calle de Carnecerías, hoy de don Juan Gómez García, de esta ciudad, veintinueve antiguo

de la manzana segunda; mide una superficie de veintinueve metros y veinticuatro decímetros cuadrados, y linda, por la derecha entrando, con la número cuarenta y seis; por la izquierda, hace esquina a la calle de Santos, por la que tiene fachada, y por el fondo, con la casa número siete de esta última calle.

7.ª Otras cinco sextas partes proindivisas en la siguiente finca: Otra casa, sita en la calle de los Santos, de esta ciudad, distinguida con los números tres, cinco y siete modernos, trece, catorce y quince antiguos de la manzana segunda, compuesta de planta baja acomodada para establecimientos y piso principal, segundo y tercero, lindera: por su derecha, se sobrentiende saliendo, con la número uno de la misma calle; por su izquierda, con la número nueve de la misma vía y la número cuarenta y seis de la de don Juan Gómez García, y por su fondo o espalda, con las números dos y tres de la calleja sin salida de Monsalva, y comprensiva de una extensión superficial de noventa y tres metros sesenta y cinco decímetros cuadrados, equivalentes a doscientos veinticuatro metros veintiocho decímetros y veintisiete centímetros también cuadrados, y no a doscientos sesenta y ocho metros trescientos cincuenta y seis centímetros, como se dice en anteriores títulos.

8.ª Otra casa, sita en esta ciudad y su calle del Ermitaño, demarcada con el número dieciocho moderno, nueve antiguo, de la manzana veintiocho. Ocupa una superficie de trescientos setenta y nueve metros once decímetros cuadrados. Se compone de parte vieja de sesenta y seis metros setenta y cuatro decímetros cuadrados y de parte nueva de trescientos doce metros treinta y siete decímetros cuadrados, compuesta ambas de planta baja y principal, destinadas a almacén, y linda: por su derecha, con el callejón del Zape, hoy calle de Don Rodrigo, y por su izquierda, derecha entrando, con la casa número dieciséis de la del Ermitaño, y por su fondo, con la del diecisiete de la Acequia o de Carmelitas.

Dichas fincas salen a subasta sin sujeción a tipo, debiendo los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el diez por ciento del tipo que sirvió de base a la segunda subasta, y que fueron: Para la primera, doscientas veinticinco mil pesetas; para la segunda, noventa y tres mil setecientos cincuenta pesetas; para la tercera, noventa y tres mil setecientos cincuenta pesetas; para la cuarta, ciento cincuenta mil pesetas; para la quinta, novecientos treinta y siete mil quinientas pesetas; para la sexta, ciento cincuenta y seis mil pesetas; para la séptima, cuatrocientas treinta y cinco mil pesetas, y para la octava, ciento doce mil quinientas pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos. Se hace constar que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Pues así está acordado en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se tramita a instancia del Procurador don Fernando Serrano de Llauder, en nombre del Banco Hispano Americano y otros, contra doña Amelia de las Peñas Rodríguez, don Ramón, doña Amelia, doña Carmen, doña María Luisa y don Francisco García de las Peñas en reclamación de cantidad.

Dado en Málaga a catorce de enero de mil novecientos cincuenta y seis.—El Juez, Julio Sánchez.—El Secretario (ilegible).

873—A. J.